

## DEPARTAMENTO O ÁREA SERVICIOS A LA PERSONA

A la vista de la nota de reparo número 36 emitida por la Intervención en fecha 27 de diciembre de 2019 en relación a la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales en el expediente 2019/9-IGU relativo a la aprobación de las bases de del sorteo de material deportivo con motivo de la II marcha ciclista participativa por el día internacional de la mujer y reconocimiento de la obligación correspondiente, se manifiesta lo siguiente:

Se acepta la nota de reparo y reconoce lo emitido por la Intervención Municipal, si bien se insta a la aprobación de las bases del sorteo de material deportivo con motivo de la II Marcha ciclista participativa por el día internacional de la mujer así como al reconocimiento de la obligación correspondiente a favor del comercio que suministró el material deportivo a los ganadores, todo ello en base a la doctrina del enriquecimiento injusto dado que los premios se hicieron efectivos y no corresponde al proveedor soportar el perjuicio que causaría la omisión del pago del material deportivo facilitado a los ganadores.

Técnico Medio de Gestión del Área de Servicios a la Persona

Fdo. María García Alarcón  
Fecha: 30/12/2019 Hora: 12:53:35